BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.099

DECRETOS

Año 2018
N° 986

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (A.P.V. y U. – Plan Pcial. Obras "Hogar Riojano")
N° 9/2018 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.099

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural a la puesta en valor y preservación de la Plaza Federal "El Chacho", ubicada en la ciudad de Olta, departamento General Belgrano.

Artículo 2°.- Establézcase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Cultura, a través de sus áreas técnicas correspondientes.

Artículo 3°- Autorízase a la Secretaría de Cultura a establecer las medidas necesarias, en coordinación con el Municipio del Departamento General Belgrano, para garantizar la preservación del Patrimonio Cultural, asociado al entorno natural.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Juan Tránsito Urbano.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados – Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 986

La Rioja, 25 de septiembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04145-4/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.099; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.099 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

MINISTERIO DE Infraestructura — ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO — LA RIOJA DE TODOS

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS "HOGAR RIOJANO"

LICITACION PÚBLICA Nº 10/18

Obra: "PPV 08 - 11 Viviendas Mzna 44 - Bº Los Altos de Chilecito Dpto. CHILECITO".-
Ubicación: Bº Los Altos — Departamento: Chilecito
Presupuesto Oficial: $11.181.301,84 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 17/10/18 - Hora: 10:00 — Precio de Venta del pliego: $12.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 11/18

Obra: "PPV 09 - 13 Viviendas Mzna 52 - Bº Los Altos de Chilecito Dpto. CHILECITO".-
Ubicación: Bº Los Altos — Departamento: Chilecito
Presupuesto Oficial: $13.049.763,92 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 17/10/18 - Hora: 12:00 — Precio de Venta del pliego: $14.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 12/18

Obra: "PPV 10 - 13 Viviendas Mzna 52 - Bº los Altos de Chilecito Dpto. CHILECITO".-
Ubicación: Bº Los Altos — Departamento: Chilecito
Presupuesto Oficial: $13.081.260,35 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 18/10/18 - Hora: 10:00 — Precio de Venta del pliego: $14.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 13/18

Obra: "PPV 11 - 17 Viviendas Mzna 53 - Bº Los Altos de Chilecito Dpto. CHILECITO".-
Ubicación: Bº Los Altos — Departamento: Chilecito
Presupuesto Oficial: $17.118.510,01 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 18/10/18 - Hora: 12:00 — Precio de Venta del pliego: $18.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 14/18

Obra: "PPV 13 - 10 Viviendas Mzna 1531 – (Lotes 1 al 5 – 16 al 20) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas- La Rioja — Departamento: Capital.-
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 19/10/18 - Hora: 09:00 — Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 15/18

Obra: "PPV 14 - 10 Viviendas Mzna 1531 – (Lotes 6 al 15) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas – La Rioja — Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.128.815,76 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 19/10/18 - Hora: 10:30 — Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 16/18

Obra: "PPV 15 - 10 Viviendas Mzna 1538 – (Lotes 6 al 15) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja — Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 19/10/18 - Hora: 12:00 — Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 17/18

Obra: "PPV 16 - 10 Viviendas Mzna 1538 – (Lotes 1 al 5 – 16 al 20) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja — Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 — Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 22/10/18 - Hora: 09:00 — Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 18/18

Obra: "PPV 17 - 10 Viviendas Mzna 1515 – (Lotes 1 al 5 – 16 al 20) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 22/10/18 - Hora: 10:30 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 19/18

Obra: "PPV 18 - 10 Viviendas Mzna 1515 – (Lotes 6 al 15) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 22/10/18 - Hora: 12:00 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 20/18

Obra: "PPV 19 - 10 Viviendas Mzna 1526 – (Lotes 1 al 5 – 16 al 20) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas Departamento: La Rioja
Presupuesto Oficial: $ 10.128.815,75 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 23/10/18 - Hora: 09:00 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 21/18

Obra: "PPV 20 - 10 Viviendas Mzna 1526 – (Lotes 6 al 15) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 10.462.804,64 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 23/10/18 - Hora: 10:30 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 22/18

Obra: "PPV 21 - 16 Viviendas Mzna 1539 - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 16.616.120,01 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 23/10/18 - Hora: 12:00 Precio de Venta del pliego: $17.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 23/18

Obra: "PPV 22 - 16 Viviendas Mzna 1530 - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $ 16.616.120,01 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 24/10/18 - Hora: 09:00 Precio de Venta del pliego: $17.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 24/18

Obra: "PPV 23 - 16 Viviendas Mzna 1525 - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: 16.616.120,01 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 24/10/18 - Hora: 10:30 Precio de Venta del pliego: $17.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 25/18

Obra: "PPV 24 - 10 Viviendas Mzna 1524 – (Lotes 6 al 15) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $10.462.804,64 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 25/10/18 - Hora: 09:00 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

LICITACION PÚBLICA Nº 26/18

Obra: "PPV 25 - 10 Viviendas Mzna 1524 – (Lotes 1 al 5 – 16 al 20) - Bº Las Talas – La Rioja - Zona Sur".-
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja Departamento: Capital
Presupuesto Oficial: $10.462.804,64 Plazo de Obra: 10 meses
Fecha de Apertura: 25/10/18 - Hora: 10:30 Precio de Venta del pliego: $11.000.-
Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/10/18 hasta el 11/10/18.-

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación:
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. – Avda. Ortiz de Ocampo Nº1.700 – Centro Administrativo Provincial –La Rioja – Dpto. Capital.-
Ventas de Pliegos: En la Casa Central de la A.P.V. y U. – Avda. Ortiz de Ocampo Nº1.700 – Centro Administrativo Provincial –La Rioja–Dpto. Capital - Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar . Sección Licitaciones Públicas –
Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V.y U. – La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

ING. MARIA EUGENIA PALIZA
Directora General de Planeamiento
y Política Habitacional
A.P.V. y U.

Ing. María Eugenia Paliza
Directora General de Planeamiento
Y Política Habitacional
A.P.V. y U.

Nº 850.001 - $ 30.240,00 - 02 y 05/10/2018

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 9/2018
Expediente A-4 N° 948-G-2018

Objeto: Adquisición de Combustible para distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 8.987.858,00.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

Fecha de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. de Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administración General
A.P.V.

Nº 850.002 - $ 900,00 - 05/10/2018

VARIOS

Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.588, Expropiada por Decreto F.E.P. Nº 936 de fecha 11 de septiembre de 2018 obrante en autos Expediente A6-00203-3-17, lo siguiente. Que por Ley 9.588 "La Cámara de Diputados de la Provincia, Sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, parte de un inmueble de mayor extensión denominado "Campo Santa Elena" ubicado en la localidad de Guandacol, Dpto. Coronel Felipe Varela. Decreto F.E.P. 936/2018: La Rioja, 02 de octubre de 2018.Visto el Expediente A6-00203-3-17 "Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela s/Cumplimiento de los términos contenidos en Ley N° 9.588, Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un inmueble de mayor extensión denominado "Campo Santa Elena" ubicado en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela de esta provincia", y; Considerando… Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiese los dos (02) inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley Nº 9.588, ubicados en el paraje "Santa Elena", distrito Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja; Inmueble 1 - Matrícula Folio Real: V-57 - Titularidad Dominial: D'Alessandro de Vargas Amelia Presseta Proporción ¼; Herrera Dávila Ignacio Pedro Proporción ¼; Herrera de Ponti Rosa Benjamina Proporción

¼; y sucesión Antonio Herrera Proporción ¼.Nomenclatura Catastral: 4-08-48-003-966-386.Superficie: 1.455 ha 3.681,52 m2.Valuación Fiscal: $ 12.082,75.Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 107, Folio 64, Año 2015.Inmueble 2 - Matrícula Folio Real: V-57 - Titularidad Dominial: D'Alessandro de Vargas Amelia Presseta Proporción ¼; Herrera Dávila Ignacio Pedro Proporción ¼; Herrera de Ponti Rosa Benjamina Proporción ¼ y sucesión Antonio Herrera Proporción ¼.Nomenclatura Catastral: 4-08-48-003-820-755.Superficie: 486 ha 4.660,52m2. Valuación Fiscal: $ 12.082,75.Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 107, Folio 64, Año 2015.Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos ($ 24.165,60).Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos ($ 24.165,60), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°.Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2º y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados labrándose, en consecuencia, acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el procedimiento administrativo previsto en el Artículo 19 de la Ley Nº 4.611.Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por los Secretarios General y Legal de la Gobernación y de Tierras y Hábitat Social. Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, octubre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 71 - 05 al 19/10/2018

* * *

Centrocard S.A.

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 02 de octubre de 2018 ha resuelto ceder fiduciariamente ciertos créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Centrocard" a favor de TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario") como fiduciario del Fideicomiso de Administración y Garantía Fideicomiso AYG Centrocard 1 y no a título personal (el "Fideicomiso"). La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro del disco compacto Marca Verbatim, número de serie TFA 708031310B21, identificado como "Cartera Centro Card" (los "Créditos"), que mantiene en custodia el Fiduciario y que se encuentra a disposición de los deudores cedidos para su consulta en las oficinas del Fiduciario sitas en Av. Leandro N. Alem 518, Piso 2, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18, debiendo coordinarse previamente la visita al teléfono (11) 5556-5700. Los derechos bajo los Créditos fueron cedidos a partir del 05 de octubre de 2018. La presente importa notificación en los términos de los Artículos 1.620, 1.666 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión de los Créditos al Fideicomiso no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Centro Card S.A y los deudores cedidos y solo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor que, en lo sucesivo, en virtud de la cesión fiduciaria pasará a ser el Fideicomiso, representado en la persona del Fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos continuarán efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago, a menos que reciban expresa instrucción en contrario del Fiduciario.

Facundo A. Prado
DNI 25.542.327
Presidente del Directorio
Centro Card S.A.

Nº 21.933 - $ 693,00 - 05/10/2018

* * *

Secretaría de Minería y Energía
Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación por un (1) día, de los siguientes pedimentos mineros.

Liberación de Zona: (3)

Expte. N° 27-C-2017	Denom.:	"INTI 4"	Dpto. Cnel. Felipe Varela
Expte. N° 26-C-2017	Denom.:	"INTI 3"	Dpto. Cnel. Felipe Varela
Expte. N° 25-C-2017	Denom.:	"INTI 2"	Dpto. Cnel. Felipe Varela
Expte. N° 24-C-2017	Denom.:	"INTI 1"	Dpto. Cnel. Felipe Varela

Coordinación de Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación, La Rioja, 02 de octubre de 2018.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 72 - 05/10/2018

Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble std, Tipo pick up, Motor N° 3L-4781168, Chasis N° 8AJ33LN86X9755929, Año 2000, Dominio DGF 382, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00395-5/18, caratulado: Elizondo Marcelino Rolando - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Raúl Jorge Nieto, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja, 28 de septiembre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 800.067 - 05 y 09/10/2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2018, a partir de las 14:00 horas, 4 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: HOA377, Ford, Fiesta Max 1.4 Ambiente MP3 TDCI, 2008; AA161BH, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 Asientos 2P, 2016; IWJ936, Kia Cerato EX 2.0 M/T, 2010; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de octubre de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Junín N° 279, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. Puesta en marcha 23 de octubre a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como, a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial.

Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 01 de octubre de 2018.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat. 32 F° 230 L° 79

Nº 21.932 - $ 742,50 - 05/10/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Sala 1, hace saber que la Sra. Maura Eleonor Guzmán de Villalba, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 1010215000000-5771 - Letra "G" - Año 2015, caratulados: "Guzmán de Villalba, Maura Eleonor - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Carmelo B. Valdez, B° Mataderos, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 021273 de fecha 27/07/2015, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 26; Parcela "22"; a nombre de Maura Eleonor Guzmán de Villalba, que consta de una superficie total de 1.218,22 m2 y que linda al Norte: con Moreno Francisco Alfredo; Farías Félix Atanacio y Fuentes de Farías Antonia Basilia; al Sur: calle Carmelo B. Valdez; Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros; al Oeste: Centro Unión Abastecedores, Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros y al Este: Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros. Edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. María E. Quiroga
Secretaria

Nº 21.882 - $ 1.012,50 - 25/09 al 09/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Sala 4, hace saber que la Sra. Claudia Azucena Luna, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10201170000010540 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Luna, Claudia Azucena - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Beccar Varela, B° Shincal, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 022790 de fecha 27/06/2017, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección G; Manzana: 56; Parcela "100"; Dominio 170, Folio 193, Año 1949, a nombre de Luna María Margarita, que consta de una superficie total de 493,18 m2, y que linda al Norte: con sucesión de Carlos Fernández; al Sur: calle Maipú; al Oeste: calle Beccar Varela y al Este: Elba Rosalinda Romero. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Asimismo se cita por igual término a comparecer a los sucesores de María Margarita Gómez viuda de Luna. Edictos que se publicarán por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C.).
Secretaría, 31 de agosto de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.883 - $ 1.080,00 - 25/09 al 09/10/2018

Provincia de Córdoba
Poder Judicial

En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 17/03/2017. ...Proveyendo a fs. 185 atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.152 CPCC, notifíquese el proveído de demanda (fs. 160/160vta.) a Bamba Sociedad Anónima, Com, Ind, Inm, y Financiera y al colindante Sr. Mario Rodríguez a cuyo fin publíquense edictos, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial correspondiente y diario de importante difusión a elección del actor. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 19/11/2015. ...Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 20 del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla como: Lote ubicado en la calle 45 s/n de la comuna de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, del departamento de Punilla. El lote de terreno baldío posee una superficie total de 630 m2, siendo la designación oficial la de lote 8, manzana 151, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 23 - Pedanía 04 - Pueblo 58 - Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012 y la Nomenclatura Municipal: Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 10340; F° 15501, T° 63; A° 1977 siendo el número de cuenta en Rentas de la Provincia 230431467408. Lote de terreno que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sureste al lado A-B: 18,00 metros con ángulo en el vértice A de 90°00'y linda con calle 45; el lado B-C: 35,00 metros con ángulo en el vértice B de 90°00' y linda con la parcela 007 de Bamba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Dominio 10340 - Folio 15501 - Tomo 63 - Año 1977; el lado C-D: 18,00 metros con ángulo en el vértice C de 90°00' y linda con la parcela 005 de Mario Rodríguez Matrícula 607.049 y parte de la parcela 004 de Amadeo José Martínez Matrícula 1.257.198 y cerrando el polígono el lado D-A: 35,00 metros con ángulo en el vértice D de 90°00' y linda con la parcela 009 de Gladys Yolanda Ambrogio Matrícula 607.050; lo que hace una superficie según mensura de 630,00 metros cuadrados. Conforme plano de mensura actualizado por el Ing. Ordano, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 10/12/2012. Cítese a Bamba Sociedad Anónima, Com.,

Ind., Inm., Ob., y Financiera, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba) y comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

Mario G. Boscatto
Secretario

Nº 21.884 - $ 3.375,00 – 25/09 al 09/10/2018

* * *

La Sra. Juez Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expediente N° 10.375 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Troncozo, Vicenta Antonia - Usucapión (Información Posesoria)" ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por la cual cita y emplaza a los herederos del Sr. José Domijan, D.N.I N°4.199.839, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda incoada, por el término de ley, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Cámara. Por ante mí: Dra. Silvia Susana Zalazar - Secretaria; Cámara Cuarta - Secretaría "B".
Secretaría, La Rioja, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.897 - $ 675,00 - 28/09 al 12/10/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado N° 3 del Fuero de Paz Lego de la 1° Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Sra. Teresita Miriam de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 103001610000003349 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Rodríguez Balan, Juan Ignacio c/Ruarte Walter Fabricio - Daños y Perjuicios", notifica al Sr. Walter Fabricio Ruarte la sentencia recaída en autos "La Rioja, catorce de junio de dos mil dieciocho. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Daños y Perjuicios promovida por Juan Ignacio Rodríguez, condenando al demandado Walter Fabricio Ruarte, a pagar a la actora en concepto de daño material y privación de uso del vehículo, en el término de diez (10) días, la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos ($ 7.600) con más sus intereses, desde el momento de la mora y hasta su efectivo pago. II) Costas al demandado. III) Protocolizar y hacer saber", mediante edictos de ley que serán publicados por tres veces quedando firme al tercer día contado a partir de la última publicación.
Secretaría, 28 de agosto de 2018.

Sra. Gloria Alejandra Tapia
Prosecretaria

Nº 21.901 - $ 567,00 - 28/09 al 05/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 3802/2016, caratulados: "Leiva Alicia Alejandra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Excma. Cámara Segunda Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Alicia Alejandra Leiva, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 31 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 21.903 - $ 675,00 - 28/09 al 12/10/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000014720 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sigampa, Ramón Alberto / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Ramón Alberto Sigampa D.N.I. N° 26.798.192 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.040 - 28/09 al 12/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 2º en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" Dra. Claudia R. Zárate, a cargo de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000013127 - P - 2018, Peralta Orlando Antonio - Sucesión Ab Intestato, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (03) veces y en un diario de mayor circulación, en donde se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Peralta Orlando Antonio, a comparecer a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.865 - $ 364,50 - 21/09, 05 y 09/10/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Miguel Granado, asume en los presentes como Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, en los autos Expte. N°201011810000009148 -Año 2018 -Letra "N", caratulados: "Navarro Olimpia - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, marzo de 2018.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaría N°2

Nº 21.922 - $ 94,50 - 05/10/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202170000010422 -Año 2017 -Letra "V", caratulados: "Vega, Berta -Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Vega Berta, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de agosto de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.923 - $ 283,50 - 05 al 12/10/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Claudia Nasif, en los autos Expte. N° 4.594 - Año 2017 - Letra "P", caratulados: "Páez José Dolores - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por una (1) vez y cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Páez José Dolores, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 08 de junio de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.924 - $ 108,00 - 05/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita por el término de un día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Juan Carlos Vega y Clara Mercedes Tanquía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación oficial, en autos Expte. N° 10401180000014063- Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vega, Juan Carlos; Tanquía, Clara Mercedes s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 24 de septiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.925 - $ 121,50 - 05/10/2018

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría "2", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 201011810000009765 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Arias, José Luis / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una (1) vez, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante José Luis Arias para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 23 de agosto de 2018.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaría N°2

Nº 800.057 - 05/10/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Walter Ricardo Vera, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Esteban Delfín Oros, a comparecer a

estar a derecho dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 14.654 - "O" - Año 2018, caratulados: "Oros, Esteban Delfín - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.926 - $ 81,00 - 05/10/2018

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Deolinda Janet Tello; Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 50102180000014133 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Abdala Emar Gregoria y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por un día (1), en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de las extintas Emar Gregoria Abdala y Emilia Lidia Abdala a comparecer en el término de treinta días (30) posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, septiembre de 2018.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 21.927 - $ 108,00 - 05/10/2018

* * *

La señora Juez titular a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.765 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Servigruas S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social, hace saber que por una vez que se ha solicitado la inscripción del contrato social por ante este Registro Público de Comercio, siendo sus socios: Paula Madoz, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 34.457.683, de profesión comerciante, domiciliada en calle Peatonal 401 sector 4 N° 62 - Barrio Hospital, de esta ciudad; e Ignacio Germán Madoz, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33.820.131, de profesión comerciante, domiciliado en calle Peatonal 401 sector 4 N° 62 - Barrio Hospital, de esta ciudad. La sociedad se constituyó el 09 de agosto de 2018, y se denomina Servigruas S.R.L. con domicilio social en Ruta N° 5 Km 6,5 - Barrio Parque Industrial, de esta ciudad. Su Objeto Social es construcción, comercial, industrial, investigación y de servicios. El plazo de duración es de 50 años, estableciéndose su capital social en la suma de $ 80.000. La administración y representación estará a cargo de la socia gerente Paula Madoz. Fecha de cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Ante mí, Dra. María José Quiroga - Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.928 - $ 577,50 - 05/10/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara; Secretaria Roxana Vaporaki; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mauro Nicolás Bazán, D.N.I N° 8.016.076, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101180000013876 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bazán Mauro Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 21.929 - $ 121,50 - 05/10/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio a cargo de la actuaria, hace saber que en el Expte. N° 13.783 - Letra "S" - Año 2018, caratulado: "Fitsports S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha solicitado la inscripción del contrato social, cuyos aspectos salientes se detallan a continuación. Denominación: Fitsports S.R.L. Domicilio y sede social: tendrá domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. La sede social se establece en la Av. San Francisco N° 7518 de la ciudad de La Rioja. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por igual término. Objeto Social: a) Servicios y consultoría en educación y actividad física; b) Organización y comercialización de capacitaciones; c) Comercialización, provisión y venta de materiales, equipos e indumentaria deportivos; d) Bancarias; e) Importadora. Socios: Sr. Martín Omar Vaquero, argentino, mayor de edad, nacido el 10/11/76, casado, de profesión comerciante, DNI Nº 25.609333, con domicilio real en Av. San Francisco N° 7518 y Víctor Hugo García Casas, argentino, mayor de edad, nacido el 20/10/76, soltero, de profesión docente, DNI N° 25.225.655, con domicilio real en calle Chubut N° 690, ambos de la ciudad de La Rioja, departamento Capital. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos dividido en 1000 (un mil) cuotas de valor nominal $100 (Cien Pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: el Sr. Martín Omar Vaquero suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000) y el Sr. Víctor Hugo García Casas suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas por un valor total de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000); teniendo cada cuota social derecho a un voto. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Martín Omar Vaquero y Víctor Hugo García Casas, quienes quedan designados como Socios-Gerentes indistintamente, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso en aquellos casos para los cuales la ley requiere Poderes Especiales; con la sola excepción de las adquisiciones, gravámenes y transferencias de bienes registrables y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos socios. La presente designación se realiza por el plazo de 4 (cuatro) años,

pudiendo renovarse sin limitación. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Registró Público de Comercio, 1º de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.930 - $ 1.078,00 - 05/10/2018

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201180000014887 - Año 2018 - Letra "C", caratulados: "Canelo Hugo Néstor - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Hugo Néstor Canelo, M. N° 8.435.021 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 26 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.931 - $ 540,00 - 05 al 19/10/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 13.698 - Letra "E" - Año 2018, caratulados: "EDELAR S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", hace saber que la Razón Social "EDELAR S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 3267/3404, del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Directorio de la firma EDELAR S.A., el cual se ha designado al señor Roberto Carlos Catalán DNI 18.576.656 (clase A) para ocupar el cargo de director titular hasta completar el mandato. En consecuencia la formación del directorio queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Fernández, Carlos Alberto, (Clase A), DNI 18.361.235; Vicepresidente: Ávila Roberto Ángel, (Clase B) DNI 18.361.235; Directores Titulares: Catalán Roberto Carlos (Clase A) DNI 18.576.656; Directores Suplentes: Grimaux, José Carlos (Clase A) DNI 11.859.025, Romero Ricardo Ariel (Clase A) DNI 25.737.571. Según lo dispuesto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45, de fecha 22 de agosto del año 2016 y Actas de Directorios N° 293 de fecha 11 de agosto de 2016 y Acta N° 294 de fecha 23 de agosto de 2016. Domicilio social: Buenos Aires 73, La Rioja.
Secretaría, 13 de julio de 2018.

Dra. S. Marcela Carniglia
Titular Secretaría "B"

Nº 21.938 - $ 577,50 - 05/10/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que por ante la Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, tramitan los autos Expte. N° 381 - Año 2018 - Letra "C", caratulado: "CORALINO S.A. s/Modificación de Estatuto Social", en los que se acredita que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Coralino S.A. de fecha cinco (5) de abril del año 2018, ha modificado por unanimidad el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Tres Mil ($ 48.273.000), representado por cuarenta y ocho mil doscientas setenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables de Mil Pesos cada una. E1 mismo podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto en el Art. 188 de la Ley 19.550. Publíquese por un (1) día.
Chilecito (L.R.), 24 de septiembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.939 - $ 462,00 - 05/10/2018

* * *

Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401180000014656 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Díaz, Simón Vicente / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Simón Vicente Díaz, para que dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del diario oficial, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de septiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.940 - $ 108,00 - 05/10/2018

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal N° 6 de la actuaria Dra. María José Bazán, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10202180000014392 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Tejada Alfredo Cristóbal; Lucero Elva Rosa del Valle - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Alfredo Cristóbal Tejada, D.N.I. N° 6.719.300 y Elva Rosa del Valle Lucero, D.N.I. N° 4.930.214, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de septiembre de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.941 - $ 108,00 - 05/10/2018

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Secretaría "B", de titularidad de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez que en los en los autos Expte. 10402180000014058 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Herrera, Olegario Gelanor; Oviedo, Felipa Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sr. Olegario Gelanor Herrera y la Sra. Felipa Nicolasa Oviedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.943 - $ 108,00 - 05/10/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, en autos Expte. 13.784 - "M" - 2018, caratulados: "M y E Construcciones S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 27/07/2018, el señor Ricardo Ezequiel Albrecht, D.N.I. 30.859.942, cedió su participación social en la firma "M y E Construcciones S.R.L." a favor de la señora María Ester Fernández, D.N.I. 12.872.505, por lo que la totalidad del capital social queda distribuido de la siguiente manera: Mariana Isabel Luna, D.N.I. 29.966.888 es tenedora y propietaria de una (1) cuota social de $ 147.500,00 valor nominal y María Ester Fernández D.N.I. 12.872.505 es tenedora y propietaria de una (1) cuota social, de $ 147.500,00 valor nominal.
Secretaría, 03 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.944 - $ 346,50 - 05/10/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, en autos Expte. 13.785 - "A" - 2018, caratulados: "ALBRECHT S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 27/07/2018, la señorita Mariana Isabel Luna, D.N.I. 29.966.888, cedió su participación social en la firma "ALBRECHT S.R.L." en la siguiente proporción: a favor del señor Ricardo Ezequiel Albrecht, D.N.I. 30.859.942, 4.900 cuotas sociales, y a favor del señor Christian Daniel Albrecht D.N.I. 31.925.468, 100 cuotas sociales, por lo que la totalidad del capital social queda distribuido de la siguiente manera: Ricardo Ezequiel Albrecht, es tenedor y propietario de nueve mil novecientas (9.900) cuotas sociales de $ 10,00 valor nominal cada una y Christian Daniel Albrecht, es tenedor y propietario de cien (100) cuotas sociales de $ 10,00 valor nominal cada una.
Secretaría, 03 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.945 - $ 385,00 - 05/10/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Cardozo Fabio Adrián y Otros" - Expte. N° 20 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Ofir". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de junio de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6800527.92 - Y=2559647.92, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 993 ha 1575.17 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2560463.700 X=6800983.000 Y=2560463.700 X=6798500.100 Y=2556463.710 X=6798500.100 Y=2556463.710 X=6800983.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6800527.92-2559647.92-1 3-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 18 de septiembre de 2018. Visto:... y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra.

María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Nº 21.934 - $ 1.458,00 -05, 12 y 19/10/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 08.10.2018 19:29:41

i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., cada una	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00